



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00101-00.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA SA NIT. 860.034.313-7

EJECUTADO: CLARIBEL CARRILLO GOMEZ CC 40.925.431

Riohacha, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En ejercicio de la atribución conferida por el artículo 446-3 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial procede a modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, teniendo en cuenta los valores por los que se libró mandamiento de pago, los intereses bancarios mensuales a cobrar y el tiempo en mora.

Lo anterior, en razón a que, es deber del juez analizar las liquidaciones de crédito presentadas y, vencido el traslado de las mismas, decidir si las aprueba o modifica. En ese sentido teniendo en cuenta que al revisar la liquidación presentada se observa que la misma no fue efectuada en la forma técnica indicada, toda vez que los intereses moratorios fueron liquidados por encima de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y los corrientes difieren de los señalados en el auto que libró mandamiento de pago, se impone su modificación. En consecuencia, la liquidación del crédito quedará así:

FECHA EXIGIBILIDAD OBLIGACIÓN	CAPITAL	INTERÉS MORAT. % mensual	VR INTERÉS MORATORIO MENSUAL	TIEMPO (días)	TOTAL INTERESES MORATORIOS
Ago-2023	176.838.619,99	3,59	6.348.506,46	8	1.692.935,06
Sep-2023	176.838.619,99	3,5	6.189.351,70	30	6.189.351,70
Oct-2023	176.838.619,99	3,32	5.871.042,18	31	6.066.743,59
Nov-2023	176.838.619,99	3,19	5.641.151,98	30	5.641.151,98
Dic-2023	176.838.619,99	3,13	5.535.048,81	11	2.029.517,90
TOTAL					21.619.700,22

RESUMEN:	
Capital	176.838.619,99
Intereses de plazo	5.542.811,19
Intereses Moratorios del 24/08/2023 al 11/12/2023	21.619.700,22
TOTAL	204.001.131,40

En virtud a lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la entidad ejecutante por los valores que se relacionan a continuación, desde la presentación de la demanda (24/08/2023) hasta la fecha 11 de diciembre de 2023:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 11 DE DICIEMBRE DE 2023	
Capital	176.838.619,99
Intereses de plazo	5.542.811,19
Intereses Moratorios	21.619.700,22
TOTAL	204.001.131,40

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3d8763ebddcb60138089f7a45e8a80477f4d2f5bb75f77b42e9e777e2377bf**

Documento generado en 30/01/2024 12:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>